

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 0211

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 08 de Enero de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 019 de fecha 07.01.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita giro de fondos para el Programa Asistencialidad, por un monto de \$ 240.000, renovables, para financiar adquisición de medicamentos, exámenes, cancelación de pasajes y otras necesidades a personas que presentan enfermedades catastróficas o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir para el Programa Asistencialidad a nombre de la Sra. Patricia Carreño Silva, Asistente Social, Directora de Desarrollo Comunitario (S), o a su subrogante según corresponda, por un monto de \$ 240.000, renovables, para financiar adquisición de medicamentos, exámenes, cancelación de pasajes y otras necesidades a personas que presentan enfermedades catastróficas o necesidad manifiesta

DEJESE establecido que la Sra. Patricia Carreño Silva, deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 24.01.007 "Asistencia Social" , del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

AVS/MAVS/PCS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE